

***COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.***

***INFORME DE ACTIVIDADES
Ejercicio 2006.***

Colima, Colima.

Acatando el mandato consignado en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, por tercera ocasión desde la constitución de este organismo, venimos en tiempo y forma a presentar el informe anual de labores y resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2006, en el que se consignan de manera puntual las acciones que llevamos a efecto durante el período mencionado así como un extracto de la información que nos fue proporcionada por los sujetos obligados, y que resume la forma en que se ejerció el Derecho de Acceso a la Información Pública en nuestra Entidad y, en general, como fueron cumplidas las estipulaciones de la ley.

Como organismo garante del “*derecho a saber*”, nuestra Comisión ha enfocado sus esfuerzos a hacer vigente, de manera cotidiana, el principio de publicidad de la información pública, cuidando celosamente la protección de los datos personales del individuo, como un ámbito fundamental dentro de su esfera jurídica, preservando en las resoluciones aquella información que por su naturaleza debe considerarse como reservada. Encontrar el equilibrio entre estos factores, constituye nuestra mayor preocupación al resolver las controversias que nos son planteadas.

En el presente documento se contienen también los avances experimentados en materia de transparencia, en cuanto suponen la apertura y disposición de las autoridades de los niveles estatal y municipal, incluyendo las pertenecientes a la administración pública centralizada y descentralizada de ambos niveles, para dar a conocer en forma amplia y pública, a través de medios de difusión masivos, los pormenores de su actuación en el ejercicio de la responsabilidad que tienen legalmente conferida. En este tema habremos de insistir reiteradamente con la intención de cambiar los criterios que sustentaban la actuación de los servidores públicos y que inducían a mantener celosamente resguardada la información gubernamental.

Es del conocimiento general la manera en que anteriormente se conducía el actuar de los funcionarios. La información que se generaba en las dependencias e instituciones de gobierno se consideraba patrimonio intransferible, la regla general dictaba que aquélla debía mantenerse en la mayor secrecía y sólo por excepción podría hacerse pública. Ello alentaba la desconfianza y motivaba la creencia de que la autoridad resolvía de manera discrecional.

La apertura que en nuestro Estado se dio al acceso a la información pública, a partir de la aprobación de la ley de transparencia, significó la realización de un arduo trabajo para, en principio, difundir el contenido de la ley entre los servidores públicos que prestan sus servicios a los sujetos obligados; pero también para interpretar el sentido de la norma cuya aplicación nos corresponde por mandato legislativo. Luego, permear a la sociedad los alcances de este logro democrático, acercar a la población el conocimiento de las formas e instancias ante las que debe hacerse valer e involucrarla mayormente en la toma de decisiones que requieren de la participación social, haciéndolo de una manera más informada y conciente.

Han sido paulatinos los avances experimentados en este rubro, siempre queda la interrogante de cuánto más podemos avanzar para alcanzar los ideales que consoliden este nuevo derecho ciudadano, pero también queda la satisfacción de que día con día, paso a paso, sociedad y gobierno, estamos construyendo un Estado que refuerza sus cimientos en la confianza de que las acciones oficiales tienen un debido sustento legal, y que las decisiones de la autoridad se toman de manera informada e institucional.

Actuación jurisdiccional.

Como una de nuestras responsabilidades, hemos ejercido la función de aplicar los postulados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En todos los casos en que ha sido necesaria la intervención de esta Comisión, privilegiamos el interés social de conocer los pormenores de las acciones de gobierno, consignado legalmente en el principio de máxima publicidad de la información. Tenemos bien presente que los motivos que originaron la emisión de las leyes de acceso a la información se encuentran estrechamente vinculados con la necesidad de la población de saber el cómo y el porqué de la actuación de sus autoridades.

Lo anterior nos ha inducido a resolver de manera favorable a los promoventes en la mayoría de los casos que fueron materia de estudio.

Durante el ejercicio 2006 celebramos 48 sesiones ordinarias; 30 para resolver asuntos de carácter administrativo y 18 para asuntos jurisdiccionales.

Se tramitaron 9 expedientes, mismos que albergaron el trámite proporcionado a 6 recursos de queja, y 3 recursos de revisión; de éstos, 6 fueron resueltos durante el año 2006, conjuntamente con 2 expedientes más admitidos en el año 2005; y por razones de trámite, los 3 restantes fueron resueltos durante el presente ejercicio.

De la totalidad de recursos 4 fueron interpuestos contra actos de dependencias del Poder Ejecutivo, 2 contra la Secretaría de Educación, 1, contra la Secretaría de Finanzas y otro más contra la Secretaría de Desarrollo Urbano, también se instauraron sendos expedientes contra determinaciones del Instituto de Vivienda del Estado de Colima, de la Coordinación Estatal de Servicios Educativos, de la Universidad de Colima, del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas,

del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez y 2 en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima.

En los casos que se ventilaron, en 5 de los expedientes sustanciados en el año 2006 los solicitantes vieron satisfechas sus pretensiones al recibir la información que habían solicitado a los sujetos obligados; en los 4 casos restantes no se consideró legalmente procedente la entrega de la información.

Durante el período que se informa fue interpuesta una demanda de amparo en contra de una de las resoluciones dictadas en el año 2006 por esta Comisión, y se resolvieron dos juicios de la misma naturaleza iniciados en el año 2005. En todos los casos las sentencias dejaron intocado el sentido en que se dictó la determinación original de parte de este organismo, dejando visible el consentimiento de los interesados y la confirmación realizada por el Poder Judicial Federal respecto del sentido de nuestros fallos, que hemos actuado con suma responsabilidad y que nuestras determinaciones se emitieron con estricto apego a Derecho.

De gran importancia nos resulta dar a conocer algunos criterios que por su relevancia vienen a sentar las bases para la actuación de los sujetos obligados con relación a las disposiciones de la ley de transparencia.

En el expediente 02/2006 resolvimos que ante las omisiones de los sujetos obligados de atender en los plazos de ley las solicitudes de información procede el recurso de queja, sin que se tenga que agotar el diverso recurso de inconformidad ante el propio sujeto obligado, y si del informe que rinda el sujeto obligado se advierte recurrencia de negar la información sin señalar preceptos de reserva o confidencialidad, procede el estudio del fondo del asunto para resolver de oficio si procede o no la entrega de la información.

Al resolver la Queja 03/2006, se determinó que aún cuando el sujeto obligado remitió a los autos la totalidad de la

información de que disponía con relación a la solicitud que le fuera formulada, al ser considerada información clasificada y restringida los planos y estudios técnicos que exhibió, en los términos de la fracción VII, del artículo 21, de la ley de la materia debe restringirse su acceso por esta Comisión, con la finalidad de dar protección a la propiedad intelectual.

En el expediente formado con motivo del recurso de revisión tramitado bajo expediente 04/2006, se resolvió sentando un criterio en el sentido de que la solicitud de acceso de información pública no puede modificarse o ampliarse en el escrito en que se interpone el recurso, sino que el recurrente deberá en todo caso formular una nueva petición ante la instancia que posee la información que se requiere.

Nuestro trabajo no termina con la emisión de las resoluciones correspondientes. Indefectiblemente evaluamos la observancia que los sujetos obligados dan a la ley de transparencia, mediante la valoración del cumplimiento de nuestras resoluciones. Con suma satisfacción podemos mencionar que la observancia del estado de derecho en nuestro Estado es en este ámbito una realidad y que los fallos que emitimos y que constituyen una obligación de hacer para la autoridad, fueron acatados en su totalidad.

Coordinación interinstitucional

Compartimos con organismos análogos de la federación y de otras entidades de la República, nuestro tránsito en un ámbito poco explorado. Nos hermanan propósitos y responsabilidades comunes, así como la voluntad de trabajar y dejar nuestra aportación para la construcción de la cultura de la transparencia.

Nos vinculamos con ellos y establecemos compromisos para trabajar cada uno en su propio Estado, y consolidar y desarrollar los postulados que benefician la participación ciudadana y su posibilidad de saber los pormenores de la acción gubernamental. Nos acompañamos para estructurar programas que coadyuven a

mejorar las condiciones que imperan en cuanto a la posibilidad de que los ciudadanos ejerzan plenamente su derecho a saber.

Como parte del proceso que llevamos a efecto para adquirir mayores conocimientos dentro de los temas de la transparencia y acceso a la información pública, hemos venido participando en eventos que por su calidad y características resulta relevante destacar.

Durante el año 2006, acudimos a los actos desarrollados con motivo de la Semana Nacional de la Transparencia, auspiciada por el Instituto Federal de Acceso a la Información, destacando nuestra asistencia a las conferencias magistrales, talleres y mesas redondas que fueron parte del programa.

En el mes de Junio, nuestro Estado fue anfitrión de la Reunión de la Región Centro Occidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, la cual se celebró exitosamente en la Ciudad de Manzanillo, Colima, donde contamos con la asistencia de representantes de los organismos de transparencia de los Estados de Jalisco, Michoacán, Querétaro, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosí, Quintana Roo, Coahuila y del Instituto Federal de Acceso a la Información, evento en el cual se sentaron las bases para la realización de acciones conjuntas de organismos garantes del derecho a la información.

Asistimos a la Segunda Semana Nacional de la Transparencia y Acceso a la Información que organizó la Comisión del Estado de Puebla, durante el mes de Octubre del año próximo pasado. De igual manera, acudimos a las ciudades de Guadalajara y Querétaro, donde participamos en los trabajos que se realizaron en las reuniones de los organismos de transparencia que integran la Región Centro Occidente de la COMAIP.

Mantuvimos una presencia participativa en las reuniones plenarias de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, habiendo asistido a la Cuarta Asamblea de

este organismo, que tuvo verificativo en el Estado de Quintana Roo, así como también a la Quinta Asamblea Nacional de nuestra organización, que se llevó a cabo en la Ciudad de Guanajuato.

De singular relevancia resulta destacar que en el mes de Noviembre de 2006, nuestra Comisión participó en el Segundo Congreso Nacional de Transparencia local, que se llevó a cabo en la Ciudad de Chihuahua, en el cual llevamos la honrosa representación del Poder Ejecutivo del Estado, evento en el que se abordaron temas que posteriormente tuvieron gran trascendencia

Es importante destacar que del trabajo realizado dentro del seno de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, surgió la corriente que posteriormente cristalizó en la elaboración de la Iniciativa de Chihuahua, y que motivó la iniciativa proyecto de decreto con el cual se pretende reformar el artículo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de considerar en su texto los parámetros mínimos que en materia de transparencia deben exigirse a las entidades federativas y al propio gobierno federal.

De materializarse la reforma constitucional en comento, se impondrán nuevos parámetros al Derecho de Acceso a la Información Pública y, fundamentalmente, se hará posible homogenizar los alcances de este logro democrático en nuestro país, proporcionando una mayor apertura y seguridad jurídica a los solicitantes de información.

Difusión y vinculación

Una de las responsabilidades cuya atención consideramos de mayor atinencia, lo constituye la difusión de los postulados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de los procedimientos y formas para obtener información de parte de los sujetos obligados.

En este contexto, implementamos diversas estrategias para atender a tres grupos específicos, como son: los funcionarios públicos que manejan la información, las personas que por razón de las actividades que desempeñan, tienen un mayor contacto o requieren con frecuencia obtener información de las dependencias oficiales, como pudieran ser periodistas, comunicadores, profesionistas, catedráticos, por mencionar algunos; el tercer grupo se integra con el resto de la población, en general.

En coordinación con la Universidad de Colima, realizamos un Taller de Clasificación Documental impartido por el Maestro Jorge Nacif Mina, contándose con una nutrida participación de funcionarios públicos estatales y municipales, catedráticos y público en general, con una asistencia aproximada de 88 personas.

Conjuntamente con la Unidad de Enlace del Poder Ejecutivo del Estado, participamos en una plática para difundir el derecho de acceso a la información en la Facultad de Contabilidad y Administración dependiente de la Universidad de Colima.

En el marco de la relación que sostenemos con los sujetos obligados celebramos 34 reuniones que bajo los formatos de charlas, conferencias, cursos y talleres, nos permitieron intensificar la comunicación con los sujetos obligados, a efecto de profundizar en la problemática existente para la aplicación de la ley de transparencia, así como dilucidar las dudas y controversias que existían de parte de diversas entidades sobre los temas que se encuentran a cargo de este organismo. En estas oportunidades entregamos elementos de difusión consistente en cárteles, trípticos y leyes, así como material promocional.

Proporcionamos 12 asesorías a dependencias de la administración pública, sobre aspectos específicos en las materias de transparencia y de acceso a la información, lo que nos permitió difundir nuestro criterio en los diversos tópicos que en cada una de ellas se abordaron, dando lugar a conseguir una notoria mejoría en la relación que nos vincula con los sujetos obligados.

Como uno de los mecanismos empleados para difundir la Ley, continuamos con la presentación de la obra de teatro denominada “Una Historia Transparente”, la cual durante el año 2006 se exhibió en 27 ocasiones ante funcionarios, alumnos de educación básica y público en general, con una asistencia aproximada de 2 mil 970 personas.

Como una aportación hacia nuestros organismos hermanos, facilitamos la presentación de esta obra, la que se realizó en dos ocasiones durante el mes de Junio en la Ciudad de Tepic, Nayarit, y durante el mes de Julio en cinco municipios de Quintana Roo. Con esta acción difundimos el trabajo institucional y coadyuvamos a hacer posible que las Comisiones estatales respectivas participaran de nuestras experiencias y avanzarán en la consolidación de la cultura de la transparencia.

En apoyo a las acciones de difusión, realizamos una campaña donde se transmitieron 280 cápsulas informativas para impulsar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, mediante la transmisión de 10 spot cada día a través de la radiodifusora XERL, durante los meses de Noviembre y Diciembre.

De manera colateral a la campaña radiofónica, fueron publicadas en diversos medios de comunicación de la localidad fotografías inherentes a las actividades que llevamos a efecto, para darles la debida difusión y reforzar el posicionamiento de la Comisión.

Se realizó el tiraje de una revista institucional que contiene información de las actividades que desarrollamos en el año que se informa, así como artículos sobre temas relacionados con la transparencia de la acción gubernamental, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública. Este producto tuvo un tiraje de 2,000 ejemplares y fue distribuido de manera gratuita en todo el Estado de Colima.

Durante el período que se informa se concedieron 7 entrevistas a medios de comunicación impresos, radiofónicos y televisivos, así como también se llevó a efecto una rueda de prensa en la que se dio a conocer un calendario de actividades y el resumen de acciones relevantes desarrolladas por la Comisión.

Aspectos de transparencia de los sujetos obligados.

Se ha otorgado una mayor certeza jurídica a las resoluciones que se dictan respecto de solicitudes de información, pues al finalizar el año 2006, al que corresponde el presente informe, 28 entidades públicas habían emitido un reglamento o acuerdo para regular los aspectos relacionados con la clasificación de la información, los términos y formas para su entrega a los solicitantes, así como las bases que rigen los procedimientos administrativos para obtener de los sujetos obligados por la ley de transparencia los datos que resulten legalmente procedentes.

Es oportuno manifestar el reconocimiento de los integrantes de esta Comisión a los sujetos obligados que se han sumado, mediante la emisión de los ordenamientos relativos, a esta práctica por perfeccionar los trámites mediante la normatividad correspondiente, con lo que contribuyen de manera directa a garantizar el pleno disfrute de este logro democrático.

Para cumplir con el mandato emitido por el legislador, de manera permanente incorporamos a nuestras funciones la revisión para verificar que los sujetos obligados cumplan efectivamente con sus obligaciones de transparencia. De esa manera hemos podido apreciar que la mayoría de las entidades públicas a que nos referimos se encuentran realizando su mejor esfuerzo para satisfacer las exigencias que la norma les requiere.

47 entidades públicas tenían en el mes de Diciembre de 2006 su Página Web, en la cual consignan los datos a que se encuentran obligados por la ley para dar debido cumplimiento a sus obligaciones de transparencia. Lo anterior constituye el 71%

de las entidades públicas a que se refiere la ley de la materia, por lo que consideramos existe un gran avance en este rubro.

Entre ellos, podemos citar que los tres Poderes del Estado, así como los 10 Ayuntamientos de la entidad, contaban a fines del año pasado con su respectiva Página Web en cuyos contenidos se insertaba la mayoría de los datos a que obliga el Artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública local, sin perjuicio de que en la mayoría de los casos, se agregó información adicional que enriquece el conocimiento que la población tiene respecto de las acciones que despliega el quehacer gubernamental.

20 organismos paraestatales y 11 descentralizados de la administración pública municipal informaron a esta Comisión contar con una Página de Internet en la que publican, entre otros aspectos, las obligaciones básicas de transparencia; 5 de estos organismos pertenecen al Sistema DIF y 6 son organismos operadores de los sistemas de agua potable y alcantarillado.

De 47 Páginas Web con que cuentan los sujetos obligados, 24 fueron equipadas con un sistema de conteo de accesos, habiendo manifestado en sus respectivos informes, que durante el ejercicio fiscal 2006 tuvieron un total de 11 millones 656 mil 362 visitas a sus sitios de Internet, cantidad que supera en casi un 150% a la que tuvieron el año inmediato anterior.

Las Páginas de Internet que mantienen los 3 Poderes del Estado registran en conjunto 48 mil 347 accesos, distribuidos de la siguiente forma: la del Poder Ejecutivo 29 mil 415 visitas; la correspondiente al Poder Legislativo 14 mil 670 accesos y la del Poder Judicial fue consultada en 4 mil 262 ocasiones.

De los Ayuntamientos de la Entidad, el que tuvo un mayor número de visitas a su Página Web, fue el de Colima con 52 mil 774 visitas; seguido del Ayuntamiento de Tecomán con 4 mil 287 accesos, Villa de Álvarez con 2 mil 90 consultas y Minatitlán con mil 225 visitas.

Entre los organismos que conforman la administración pública paraestatal, destaca nuestra Máxima Casa de Estudios, cuya Página de Internet fue visitada 11 millones 400 mil ocasiones. Continuamente fue requerida la consulta a las Páginas del Instituto de Fomento de Ferias y Exposiciones, con 61 mil 453 accesos; de la Dirección de Pensiones con 27 mil; del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, con 21 mil 599 visitas y del Instituto Colimense del Deporte, con 18 mil 800 accesos.

De manera diáfana, la información que se consigna en líneas anteriores y su comparación con las cifras que las entidades públicas proporcionaron y que se generó durante el ejercicio 2005, nos reflejan el creciente interés manifestado por la sociedad colimense, para consultar la información pública gubernamental consignada en las Páginas Web de los sujetos obligados. Nos refiere, también, la voluntad creciente que muestran las entidades públicas para sumarse a este ejercicio democrático haciendo transparente su actuación, en beneficio de consolidar instituciones más sólidas.

Los sujetos obligados de la ley de transparencia reportan que durante el período que comprende este informe recibieron un total de 9 mil 160 solicitudes de información, en tanto que en el ejercicio precedente la cantidad ascendió a 3 mil 631, habiéndose incrementado en más de un 150 por ciento.

De los Poderes del Estado, el Ejecutivo y el Judicial recibieron 22 solicitudes de información cada uno de ellos, habiendo dado una respuesta positiva a la totalidad de requerimientos. El Poder Legislativo no reportó ninguna solicitud.

Los Ayuntamientos otorgaron información a 838 solicitantes y negaron la procedencia en 50 casos, siendo casi el 6 por ciento de respuestas negativas respecto del total de solicitudes.

Los organismos descentralizados de la administración pública estatal recibieron 3 mil 228 solicitudes de información,

mismas que fueron obsequiadas en su gran mayoría, con solo 7 respuestas negativas.

Las 9 comisiones de agua municipales reportaron haber recibido 2 mil 905 solicitudes de información que fueron satisfechas en su totalidad.

De los datos allegados por los 10 organismos municipales pertenecientes al Sistema DIF se advierte que les fueron presentadas mil 15 solicitudes de información, mismas que fueron acordadas positivamente en su generalidad.

Este es el panorama que nos arrojan los informes proporcionados por los sujetos obligados de la ley de transparencia. De su contenido y análisis es posible apreciar, con meridiana claridad, el avance que en los rubros de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, ha experimentado la sociedad colimense. Los sujetos obligados dando muestras de su decidida voluntad por proporcionar la información a que la ley obliga, y los ciudadanos participando activamente en la construcción de esta cultura, mediante requerimientos específicos de datos o documentos que solicitan a las autoridades.

El presente informe contiene, tal como lo establece la legislación, un informe de las labores realizadas por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Colima durante el ejercicio fiscal 2006, con un comentario de los resultados obtenidos; incluye también la descripción de la información remitida por los sujetos obligados y las estadísticas de los datos que nos fueron proporcionados y de los asuntos que jurisdiccionalmente resolvió este organismo.

Con su emisión se deja constancia de los datos que nos fueron proporcionados oficialmente por las instancias a las que obliga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública local, mismos que nos permiten apreciar la forma en que ha ido

creciendo el interés de la población para conocer más a fondo las acciones de la autoridad, así como las causas y condiciones que motivan las decisiones gubernamentales.

Hoy sabemos que durante el año 2006 fueron presentadas ante las entidades públicas que tienen el carácter de sujetos obligados más de un 150 por ciento del número de solicitudes que recibieron en el año inmediato anterior. También tenemos conocimiento que las consultas a las Páginas Web de dichas entidades se incrementaron en más de un 150 por ciento. Pero tenemos algo que resulta todavía más interesante, que todos los ciudadanos que suscribieron una solicitud o consultaron un sitio de Internet saben hoy más del funcionamiento gubernamental, y que con ello mejoramos nuestra sociedad.

En otro contexto, ha crecido también el número de entidades públicas que cuentan con una Página de Internet para cumplir sus obligaciones de transparencia, siendo más de 2 tercios del total de ellas. El propósito inmediato es lograr que las faltantes se sumen a este esfuerzo. Lo inmediato es continuar atendiendo el aspecto cuantitativo y comenzar, con denodado esfuerzo, a mejorar la calidad del contenido de dichos medios.

Estamos concientes de la dimensión del reto que trae aparejado nuestro encargo y, ante la insipiencia de este logro democrático, otorgamos la justa dimensión al trabajo que debe realizarse para lograr que la sociedad sea receptora de los beneficios que conllevan los rubros de la transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.

Esta conciencia nos ha llevado a establecer vínculos con los demás organismos de transparencia, compartir con ellos nuestras experiencias y apoyarnos mediante el intercambio de información, programas y proyectos, con la finalidad de avanzar juntos en esta encomienda.

Sabemos que solamente de esta manera podemos avanzar en el cumplimiento de nuestros propósitos y corresponder a la confianza que nos ha sido depositada a través de nuestra designación para integrar un organismo garante de la transparencia. Nos queda por delante consolidar la relación que hemos fincado con los diferentes organismos e institutos de transparencia del país.

Aplicamos la ley en los casos que fueron sometidos al conocimiento de esta Comisión y dimos seguimiento a la actuación de la autoridad para que las resoluciones que se emitan fueran debidamente cumplimentadas por los sujetos obligados en beneficio del derecho a la información. Como ya quedó mencionado, en la totalidad de asuntos nuestras determinaciones fueron acatadas, esto da una exacta referencia de la disposición plena de las autoridades para sumarse a esta dinámica de transparencia y rendición de cuentas.

Trabajamos en la construcción de la cultura de la transparencia, dirigiéndonos a todos los sectores sociales y considerando de suma relevancia el mensaje a los ciudadanos del mañana. Para ello, hemos estado en aulas y bibliotecas compartiendo con la niñez los principios consignados en nuestras leyes, en los temas que nos ocupan.

Resulta oportuno destacar que en los logros obtenidos ha sido fundamental la actitud de los sujetos obligados. Vemos con satisfacción que funcionarios de los 3 Poderes del Estado, de la administración pública paraestatal y de los Ayuntamientos, cada día más asumen el papel que les requiere la exigencia ciudadana y que llevan a cabo sus funciones de manera más abierta, con una mejor información hacia la ciudadanía y con la convicción democrática de que sus actividades forman parte de una dinámica social que, como tal, debe ser conocida íntegramente por la población.

Los integrantes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública dejamos constancia que compartimos plenamente su convicción de que el estricto apego a las disposiciones legales nos permitirá edificar una sociedad mejor, sobre las bases de un correcto desempeño en la función pública y la participación informada y responsable de la población. A ello nos comprometemos a sumar nuestros esfuerzos.

Colima, Colima, a 27 de Abril de 2007.

La Comisionada Presidenta de la CAIPEC.

M.C. ANA AZUCENA EVANGELISTA SALAZAR.

INFORME ANUAL QUE RINDEN ENTIDADES PÚBLICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA COMISIÓN

CUADRO CONCENTRADOR DE DATOS

SUJETOS OBLIGADOS:	SOLICITUDES RECIBIDAS:	SITIO WEB:	DESECHADAS O NEGATIVAS:	RECURSOS INCONFORMIDAD:	NORMATIVA INTERNA:	ACCESOS PÁGINA WEB:
Poderes.	44	3/3	0	0	3/3	48,347
Ayuntamientos.	838	10/10	50	2	7/10	72,591
Organismos Descentralizados Estatales.	3,218	20/28	7	1	9/28	11'525,496
Operadores de Agua Municipales (Organismos Descentralizados).	2,905	6/9	0	0	5/9	3,394
DIF Municipales (Organismos Descentralizados).	1,015	5/10	0	0	4/10	2,358
Partidos Políticos.	10	3 / 4	0	0	0/4	2,976
Otros sujetos obligados	1,130	0/2	0	0	0/2	0
TOTAL:	9,160	47/66	57	3	28/66	11'656,362

INFORME ANUAL QUE RINDEN LOS PODERES DEL ESTADO ANTE LA COMISIÓN
CUADRO DE DATOS REPORTADOS

PODERES:	SOLICITUDES RECIBIDAS:	SITIO WEB:	DESECHADAS O NEGATIVAS:	RECURSOS INCONFORMIDAD:	NORMATIVA INTERNA:	ACCESOS PÁGINA WEB:
Ejecutivo	22	www.transparencia.col.gob.mx	0	0	Reglamento	29,415
Legislativo	0	www.congreso.col.gob.mx	0	0	Acuerdo	14,670
Judicial	22	www.stj.col.gob.mx	0	0	Reglamento	4,262
TOTAL:	44	3/3	0	0	3/3	48,347

INFORME ANUAL QUE RINDE EL EJECUTIVO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO	SOLICITUDES RECIBIDAS
Coordinación de Comunicación Social	0
Despacho del Gobernador	0
Secretaría General de Gobierno	4
Secretaría de Finanzas	4
Secretaría de Administración	10
Secretaría de Desarrollo Social	0
Secretaría de Desarrollo Urbano	3
Secretaría de Desarrollo Rural	0
Secretaría de Educación Pública	0
Secretaría de Salud y Bienestar Social	0
Secretaría de Cultura	0
Secretaría de Turismo	0
Procuraduría General de Justicia (PGJ)	1
Registro Público de la Propiedad	0
Dirección de Transporte	0
TOTAL:	22

INFORME ANUAL QUE RINDEN AYUNTAMIENTOS ANTE LA COMISIÒN
CUADRO DE DATOS REPORTADOS

SUJETOS OBLIGADOS:	SOLICITUDES RECIBIDAS	SITIO WEB	DESECHADAS O NEGATIVAS	RECURSOS INCONFORMIDAD	NORMATIVA INTERNA	ACCESOS PÁGINA WEB
H. Ayuntamiento de Armería	815	www.armeria.gob.mx	48	0	No	No Informa
H. Ayuntamiento de Colima	8	www.colima.gob.mx	2	2	Reglamento	52,774
H. Ayuntamiento de Comala	0	www.comala.gob.mx	0	0	Reglamento	No Informa
H. Ayuntamiento de Coquimatlán	1	www.coquimatlan.gob.mx	0	0	Reglamento	No Informa
H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc	3	www.cuauhtemoc.col.gob.mx	0	0	Reglamento	No Dispone
H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán	6	www.municipiodeixtlahuacan.gob	0	0	Reglamento	0
H. Ayuntamiento de Tecomán	0	www.municipiotecoman.gob.mx	0	0	No	16,502
H. Ayuntamiento de Manzanillo	1	www.manzanillo.gob.mx	0	0	No	No Dispone
H. Ayuntamiento de Minatitlán	1	www.visitaminatitlan.com	0	0	Reglamento	1,225
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez	3	www.villadealvarez.gob.mx	0	0	Reglamento	2,090
TOTAL :	838	10/10	50	2	7/10	72,591

**INFORME ANUAL QUE RINDEN DIVERSOS ORGANISMOS AUTONOMOS
Y DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO ANTE LA COMISIÓN
CUADRO DE DATOS REPORTADOS**

SUJETOS OBLIGADOS:	SOLICITUDES RECIBIDAS	SITIO WEB	DESECHADAS O NEGATIVAS	RECURSOS INCONFORMIDAD	NORMATIVA INTERNA	ACCESOS PÁGINA WEB
Instituto Colimense de la Juventud	0	www.colimaesioven.col.gob.mx	0	0	No	7,650
Tribunal Electoral del Estado	0	www.tee.org.mx	0	0	Reglamento	4,500
IVECOL	1	No Informa	0	0	No	No Informa
Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE)	1	No Informa	0	0	No Informa	No Informa
Instituto Electoral del Estado de Colima	22	www.ieecolima.org.mx	0	0	Acuerdo	No Dispone
Coordinación de los Servicios Educativos del Estado	9	www.col.sep.gob.mx	4	1	No Informa	No Informa
CEPAVI	0	No	0	0	No	No
Universidad de Colima	25	www.ucol.mx/transparencia	2	0	Reglamento	11'400,000
Instituto Colimense del Deporte	0	www.incode.col.gob.mx	0	0	No	18,800
Canal 11 Teve Colima	25	www.canalonedecolima.col.gob.mx	0	0	No	No Dispone
Tribunal Contencioso Administrativo	0	No	0	0	No	No Dispone
Comisión Estatal del Agua (CEAC)	8	No	0	0	Reglamento	No
FIDEICOMISO 322 BANOBRAS Manzanillo, Las Garzas	23	www.fimaga.col.gob.mx	0	0	No	200

**INFORME ANUAL QUE RINDEN DIVERSOS ORGANISMOS AUTONOMOS
Y DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO ANTE LA COMISIÓN
CUADRO DE DATOS REPORTADOS**

(1)

SUJETOS OBLIGADOS:	SOLICITUDES RECIBIDAS	SITIO WEB	DESECHADAS O NEGATIVAS	RECURSOS INCONFORMIDAD	NORMATIVA INTERNA	ACCESOS PÁGINA WEB
Comisión de Derechos Humanos del Estado	156	cdhcolima.col.gob.mx	0	0	Acuerdo	2,659
Instituto de Fomento de Ferias y Exposiciones de Colima	0	www.feriadecolima.com.mx	0	0	No	61,453
Instituto de Administración Pública del Estado de Colima IAPEC	0	No Dispone	0	0	No	0
Instituto Colimense de las Mujeres	0	www.icmujeres.gob.mx	0	0	No	12,319
Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima	26	www.japcolima.org	0	0	Reglamento	No Dispone
Instituto Colimense para la Discapacidad	222	No	0	0	No	0
Coordinación de los Servicios de Salud del Estado de Colima.	No Informó	www.salud.col.gob.mx	No Informó	No Informó	No Informó	No Informó
Instituto Colimense para la Calidad	0	www.icc.col.gob.mx	0	0	Reglamento	No Dispone

CUADRO DE DATOS REPORTADOS
(2)

SUJETOS OBLIGADOS:	SOLICITUDES RECIBIDAS	SITIO WEB	DESECHADAS O NEGATIVAS	RECURSOS INCONFORMIDAD	NORMATIVA INTERNA	ACCESOS PÁGINA WEB
Tribunal de Arbitraje y Escalafón	0	www.tae-colima.org.mx	0	0	No	0
Instituto Estatal de Educación para los Adultos (IEEA)	0	colima.inea.gob.mx	0	0	No	21,599
Instituto de la Radio Colimense	58	No Dispone	0	0	No	0
Pensiones del Estado de Colima	1	www.pensiones.col.gob.mx	0	0	No	27,000
Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud	2,650	www.iaap.col.gob.mx	0	0	Reglamento	No Informa
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública CAIPEC	0	www.caipec.org.mx	0	0	Reglamento	8,466
DIF ESTATAL COLIMA	1	www.dif.col.gob.mx	1	0	No Informó	No Dispone
TOTAL:	3,228		7	1	8/28	11'564,646

**INFORME ANUAL QUE RINDEN LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA ANTE LA COMISIÓN
CUADRO DE DATOS REPORTADOS**

SUJETOS OBLIGADOS:	SOLICITUDES RECIBIDAS	SITIO WEB	DESECHADAS O NEGATIVAS	RECURSOS INCONFORMIDAD	NORMATIVA INTERNA	ACCESOS PÁGINA WEB
DIF Municipal Armería	150	No Dispone	0	0	No	0
DIF Municipal Colima	0	No Dispone	0	0	Reglamento	0
DIF Municipal Comala	199	No	0	0	No Informó	0
DIF Municipal Coquimatlán	666	No	0	0	No	0
DIF Municipal Cuauhtémoc	0	www.cuahtemoc.col.gob.mx	0	0	Reglamento	No Dispone
DIF Municipal Ixtlahuacán	0	No	0	0	Reglamento	0
DIF Municipal Manzanillo	No Informó	www.manzanillo.gob	No Informó	No Informó	No Informó	No Informó
DIF Municipal Minatitlán	0	www.visitaminatitlan.com	0	0	Reglamento	No Dispone
DIF Municipal Tecmán	0	www.municipiotecoman.gob	0	0	No	2,358
DIF Municipal Villa de Álvarez	No Informó	www.villadealvarez.gob	No Informó	No Informó	No	No Informó
TOTAL:	1,015	5/10	0	0	4/10	2,358

INFORME ANUAL QUE RINDEN LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE ANTE LA COMISIÓN
CUADRO DE DATOS REPORTADOS

SUJETOS OBLIGADOS:	SOLICITUDES RECIBIDAS	SITIO WEB	DESECHADAS O NEGATIVAS	RECURSOS INCONFORMIDAD	NORMATIVA INTERNA	ACCESOS PÁGINA WEB
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería	0	www.armeria.gob.mx/comapal/comapal.htm	0	0	Reglamento	No Dispone
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala (COMAPAC)	0	No Dispone	0	0	Reglamento	No
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán (COPACO)	2,772	www.coquimatlan.col.gob.mx	0	0	Reglamento	1
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Cuauhtémoc	0	www.cuauhtemoc.col.gob.mx	0	0	Reglamento	No Dispone
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán	0	No Dispone	0	0	No	0
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Minatitlán (CAPAMI)	No Informó	www.visitaminatitlan.com	No Informó	No Informó	No Informó	No Informó
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)	0	www.manzanillo.gob.mx	0	0	No	0
Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV)	1	www.ciapacov.col.gob.mx	0	0	Reglamento	822
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecmán (COMAPAT)	132	No Dispone	0	0	No	2,572
TOTAL :	2,905	6/9	0	0		3,394

INFORME ANUAL QUE RINDEN LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, QUE EJERZAN GASTO PÚBLICO, RECIBAN SUBSIDIO O SUBVENCIÓN, ANTE LA COMISIÓN.

CUADRO DE DATOS REPORTADOS.

(1)

	SUJETOS OBLIGADOS:	SOLICITUDES RECIBIDAS:	SITIO WEB:	DESECHADAS O NEGATIVAS:	RECURSOS INCONFORMI DAD:	NORMATIVA INTERNA:	ACCESOS PÁGINA WEB:
1	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	0	No Informa	0	0	No	No Informa
2	ARCHIVO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA	1,130	www_casadelarchivo_gob	0	0	No	No Dispone
3	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	10	www.pricol.org.mx	0	0	No	2,976
TOTAL		1,130		0	0		2,976

INFORME ANUAL QUE RINDEN LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, QUE EJERZAN GASTO PÚBLICO, RECIBAN SUBSIDIO O SUBVENCIÓN, ANTE LA COMISIÓN.

CUADRO DE DATOS REPORTADOS.

No.	ASOCIACIONES CIVILES	MONTO DE RECURSOS PUBLICOS RECIBIDOS
3	ASOCIACION DE HOCKEY DE COLIMA, A.C.	\$ 20,090.00
4	ASOCIACION DE TENIS DE MESA DE COLIMA A.C.	\$ 54,866.00
5	ASOCIACION ESTATAL DE BALONCESTO A.C.	\$ 12,000.00
6	OLIMPIADAS ESPECIALES DE COLIMA, A.C.	No Recibió
7	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS REPRESENTANTES DE PUEBLO JUAREZ, COL, A.C.	\$ 65,464.13
8	ORGANIZACIÓN DE CIEGOS COLIMENSES A.C.	\$ 85,860.00
9	UNIDOS POR LA DISCAPACIDAD DE MANZANILLO A.C.	\$ 88,774.13
10	AGRUPACION CIUDADANA CON DISCAPACIDAD EN MANZANILLO A.C.	\$ 57,768.00
11	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MPIO. DE ARMERIA A.C.	\$ 65,460.00
12	CAPACITACIÓN Y TRABAJO DE DISCAPACITADOS MOVIMIENTO 2000 A.C.	\$ 57,779.46

INFORME ANUAL QUE RINDEN LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, QUE EJERZAN GASTO PÚBLICO, RECIBAN SUBSIDIO O SUBVENCIÓN, ANTE LA COMISIÓN.

CUADRO DE DATOS REPORTADOS.

No.	ASOCIACIONES CIVILES	MONTO DE RECURSOS PUBLICOS RECIBIDOS
13	LA ESPERANZA DE LOS DISCAPACITADOS DE IXTLAHUACAN A.C.	\$ 63,160.00
14	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HIJOS CON DISCAPACIDAD	\$ 65,460.00
15	CENTRO DE APOYO PARA DROGADICTOS Y ALCOHOLICOS I.A.P. (ALBERGUE CADA)	\$ 71,707.71
16	CENTRO ESTATAL DE REHABILITACIÓN PARA LA MUJER I.A.P.	\$ 98,520.00
17	GRUPO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES POR UN DESPERTAR A LA VIDA I.A.P.	\$ 59,482.80
18	CENTRO DE REHABILITACIÓN VIVE HOY I.A.P.	\$ 139,780.00
19	UN PASO HACIA LA RECUPERACIÓN I.A.P.	\$ 163,236.00
20	ASILO DE ANCIANOS LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE TECOMÁN I.A.P.	\$ 182,870.00
21	VOLUNTARIAS VICENTINAS DE COLIMA I.A.P. (ASILO SAN VICENTE DE PAUL)	\$ 145,000.00
22	ASILO DE ANCIANOS DE MANZANILLO I.A.P.	\$ 189,060.00

INFORME ANUAL QUE RINDEN LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, QUE EJERZAN GASTO PÚBLICO, RECIBAN SUBSIDIO O SUBVENCIÓN, ANTE LA COMISIÓN.

CUADRO DE DATOS REPORTADOS.

(4)

No.	INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA	MONTO DE RECURSOS PUBLICOS RECIBIDOS
23	ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA DE COLIMA I.A.P. (ASILO CONCHITA R. DE BRUN).	\$ 413,925.00
24	INSTITUTO DOWN DE COLIMA I.A.P.	\$ 86,160.00
25	UNA MANO AMIGA I.A.P.	\$ 64,273.86
26	OBRAS SOCIALES DE SAN FELIPE DE JESÚS I.A.P.	\$ 164,468.46
27	ASOCIACIÓN CIVIL AMIGA DEL NIÑO COLIMENSE I.A.P.	\$ 383,351.87
28	HOGAR DEL NIÑO TECOMENSE I.A.P.	\$ 180,000.00

INFORME ANUAL QUE RINDEN LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, QUE EJERZAN GASTO PÚBLICO, RECIBAN SUBSIDIO O SUBVENCIÓN, ANTE LA COMISIÓN.

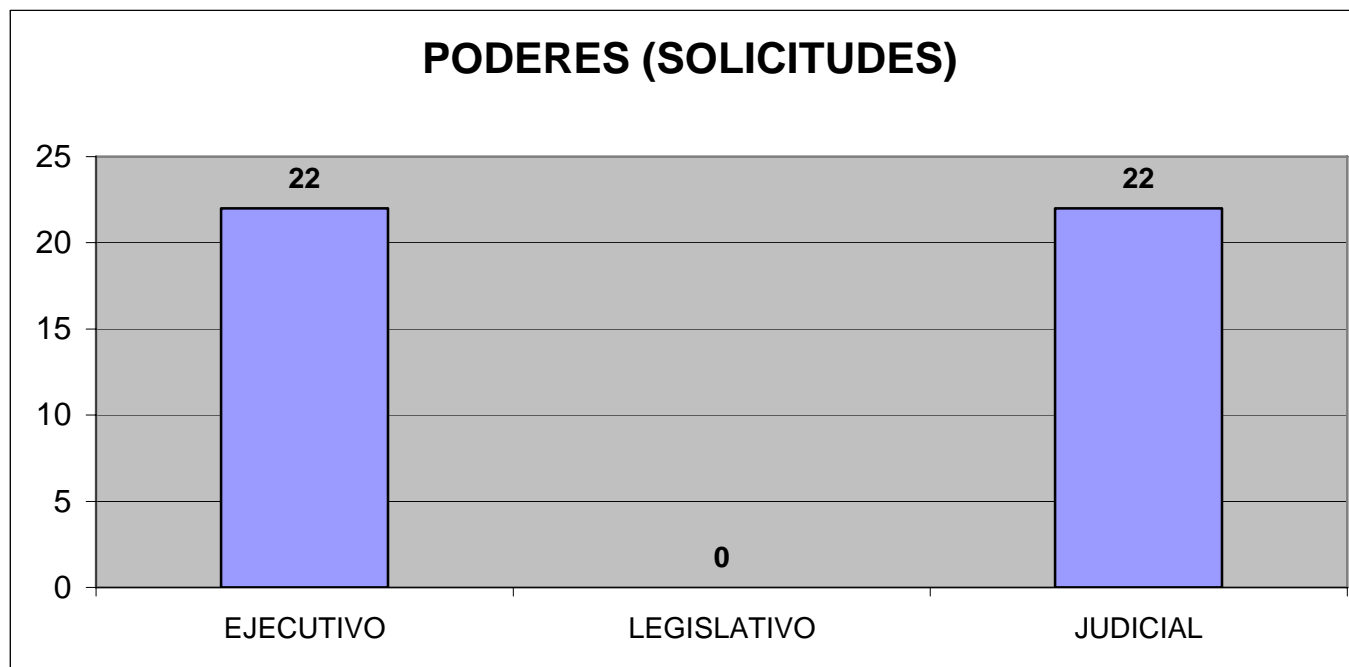
CUADRO DE DATOS REPORTADOS.

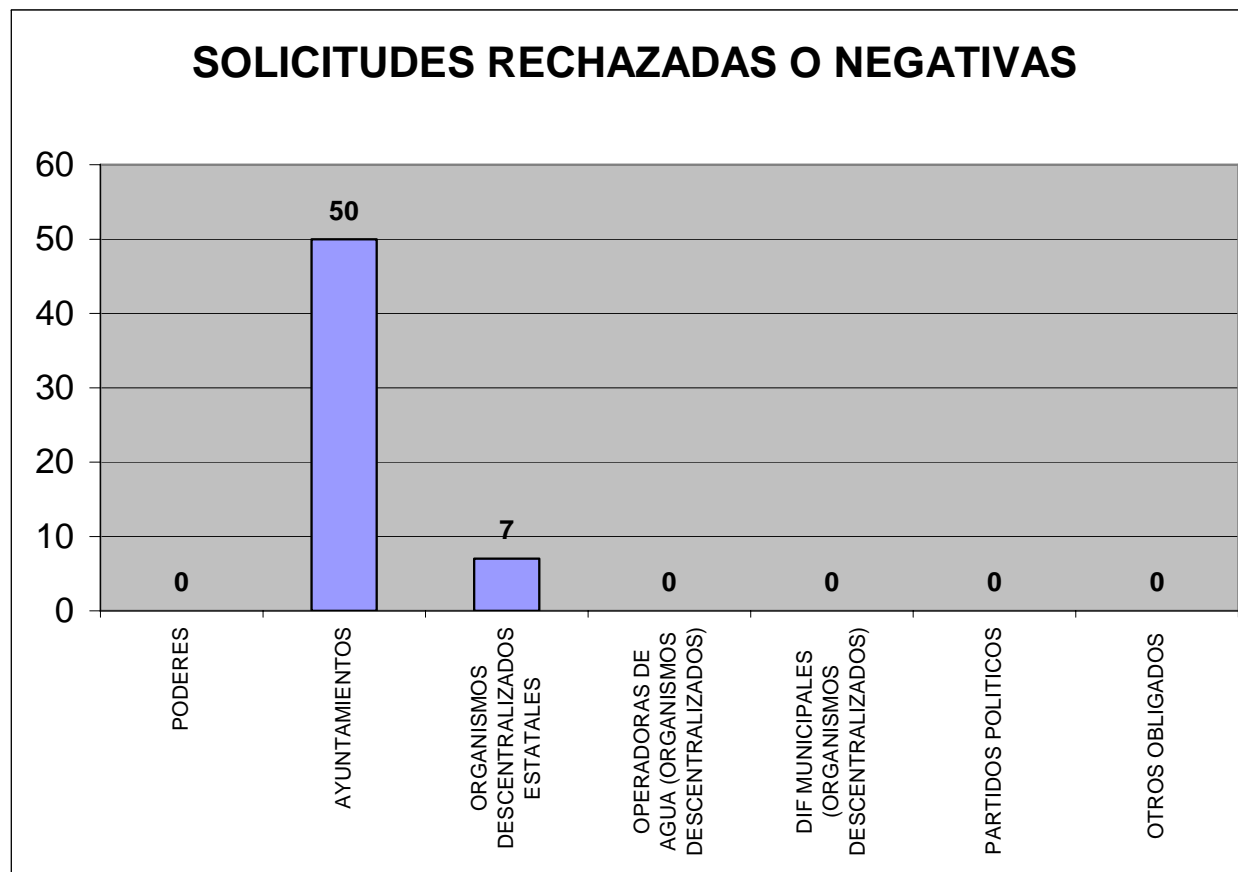
No.	INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA	MONTO DE RECURSOS PUBLICOS RECIBIDOS
29	CASA SOCORRITO ESTANCIA INFANTIL I.A.P.	\$ 139,00.00
30	CARITAS COLIMA, I.A.P.	\$ 89,680.44
31	JUVENTUDES VICENTINAS DE COQUIMATLÁN I.A.P.	\$ 49,440.00
32	COMUNIDAD FRATERNA POR UNA VIDA MEJOR I.A.P.	\$ 198,000.00
33	PASTORAL PENITENCIARIA I.A.P.	\$ 85,709.34
34	CASA HOGAR PARA MAMÁS SOLTERAS RITA RUIZ VELASCO I.A.P.	\$ 113,464.00
35	CRECER CON NUESTROS HIJOS I.A.P.	\$ 1'182,171.00
36	EL BUEN SAMARITANO DE TECOMAN I.A.P.	\$ 106,520.00
37	AMIGOS DE BETANIA P. LUIS VARIARA I.A.P.	\$ 82,620.00
38	PROMOTORES DE MEDICINA TRADICIONAL DE ARMERÍA I.A.P.	\$ 30,936.00

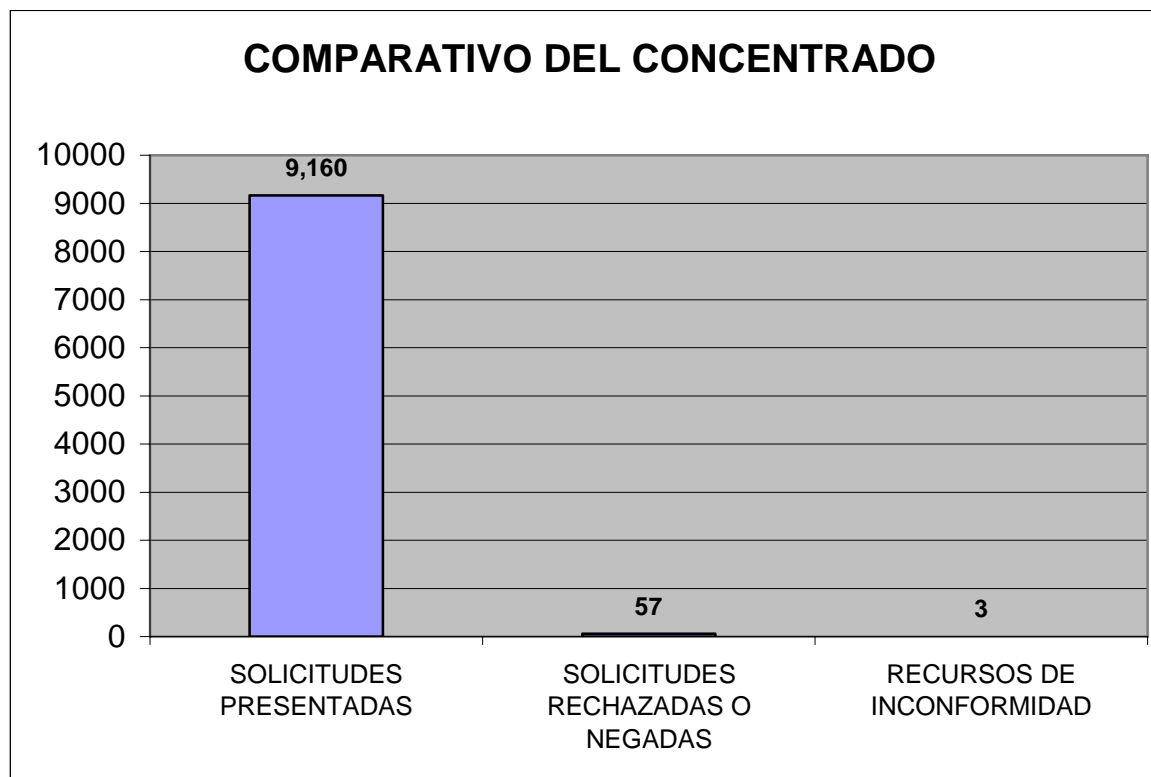
INFORME ANUAL QUE RINDEN LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, QUE EJERZAN GASTO PÚBLICO, RECIBAN SUBSIDIO O SUBVENCIÓN, ANTE LA COMISIÓN.

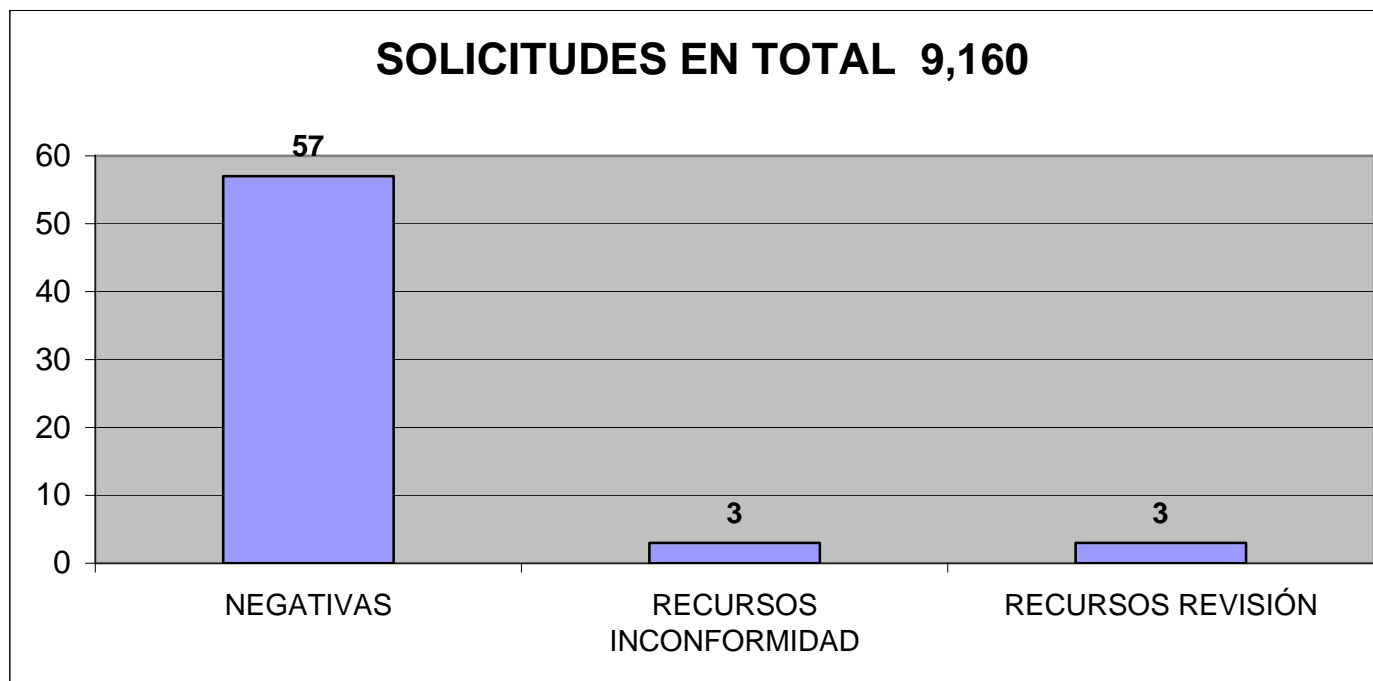
CUADRO DE DATOS REPORTADOS.

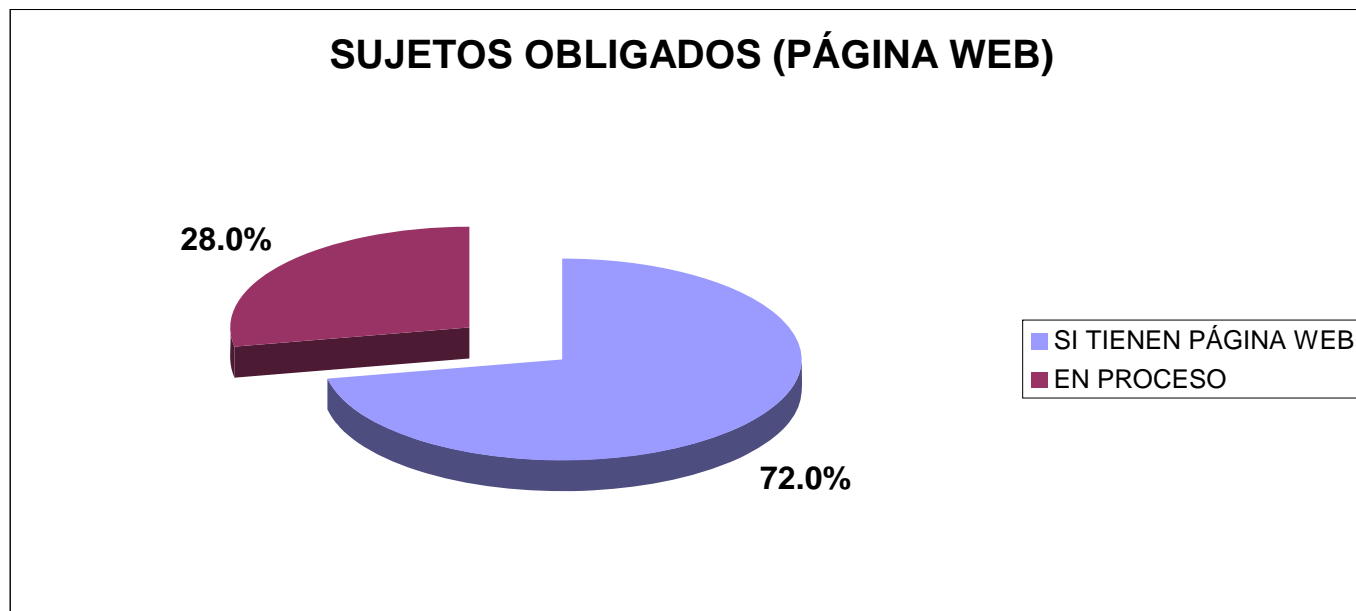
No.	INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA	MONTO DE RECURSOS PUBLICOS RECIBIDOS
39	ASOCIACIÓN COLIMENSE DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER I.A.P.	\$ 76,884.00
40	GRUPO DE APOYO AMANECER I.A.P.	\$ 29,690.00
41	AMIGOS COLIMENSES CONTRA EL V.I.H. SIDA I.A.P.	\$ 162,696.15
42	PATRONATO DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DE COLIMA, I.A.P.	\$ 36,511.44
43	SIGUE ADELANTE SIEMPRE HAY UNA LUZ I.A.P.	\$ 49,440.00
44	ASOCIACIÓN CONTRA EL CANCER TECOMENSE, I.A.P.	\$ 148,000.00
45	CENTRO DE PROMOCIÓN HUMANA Y DE CULTURA DE COLIMA, I.A.P.	\$ 208,512.00
46	DE LA PERDIS, A.C.	\$ 57,768.00
47	VIHDA MANZANILLO, I.A.P.	\$ 84,000.00
48	ASOCIACIÓN DE BEISBOL DE COLIMA, A.C.	No Recibió
49	CLUB CINEGETICO TECOMAN, A.C.	No Recibió
50	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS "POR UN SOLO VUELO" DE COMALA, A.C.	\$ 65,460.00

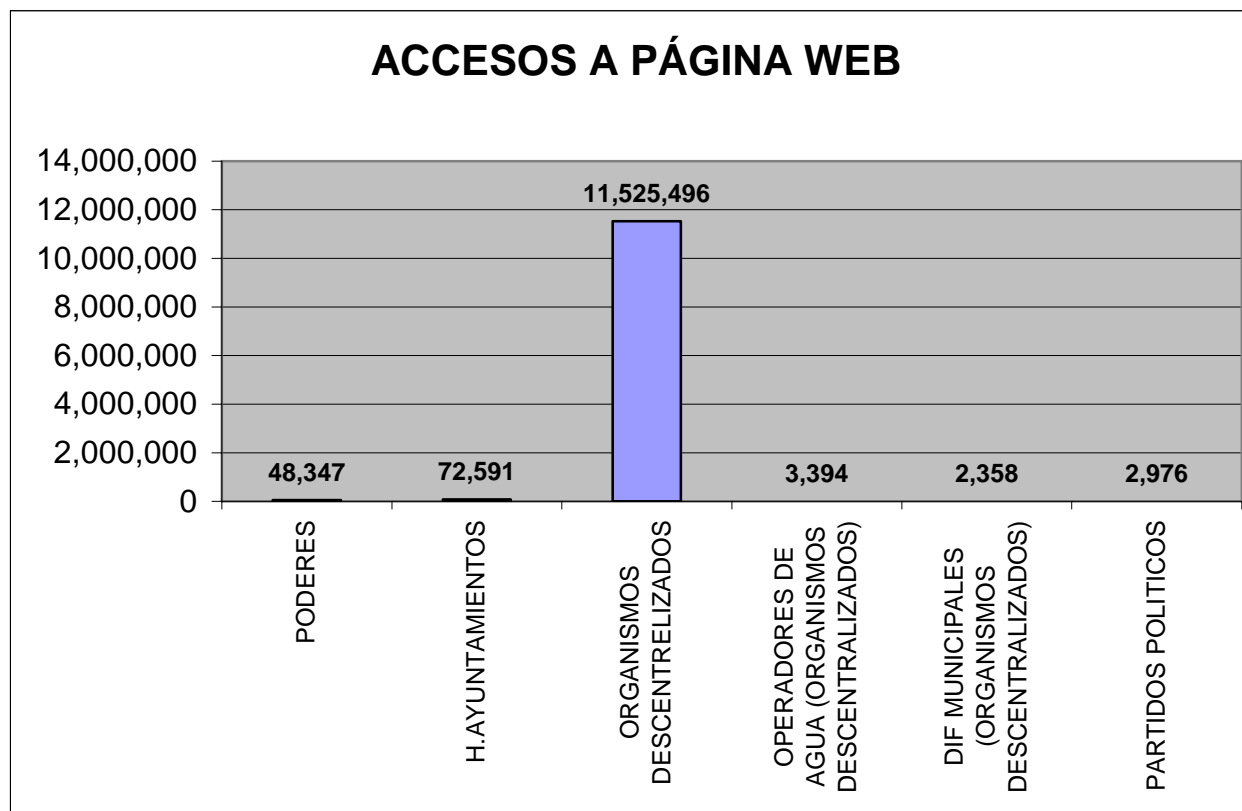




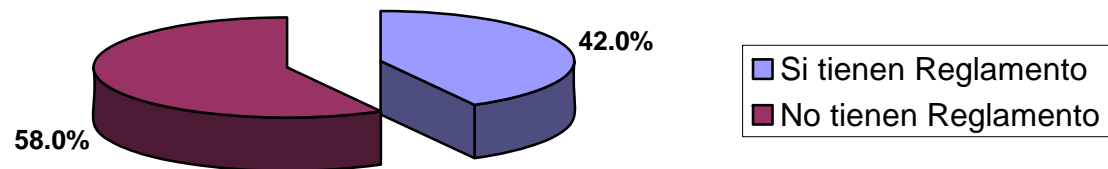


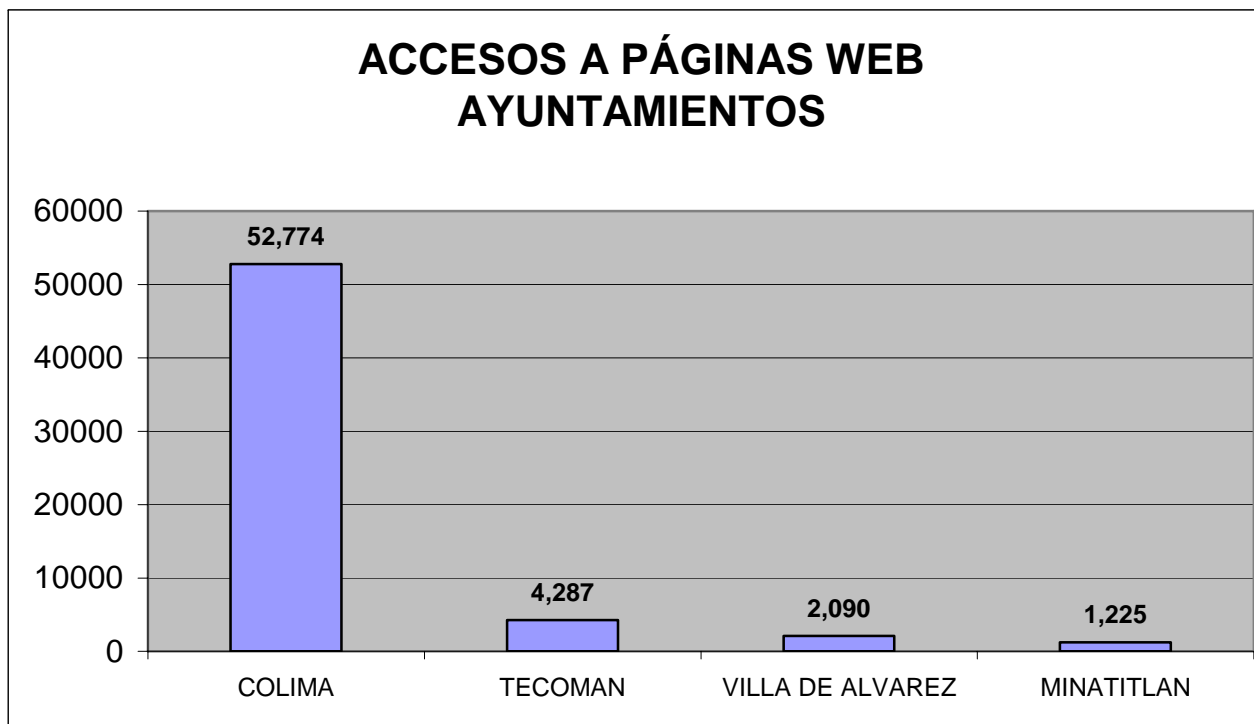


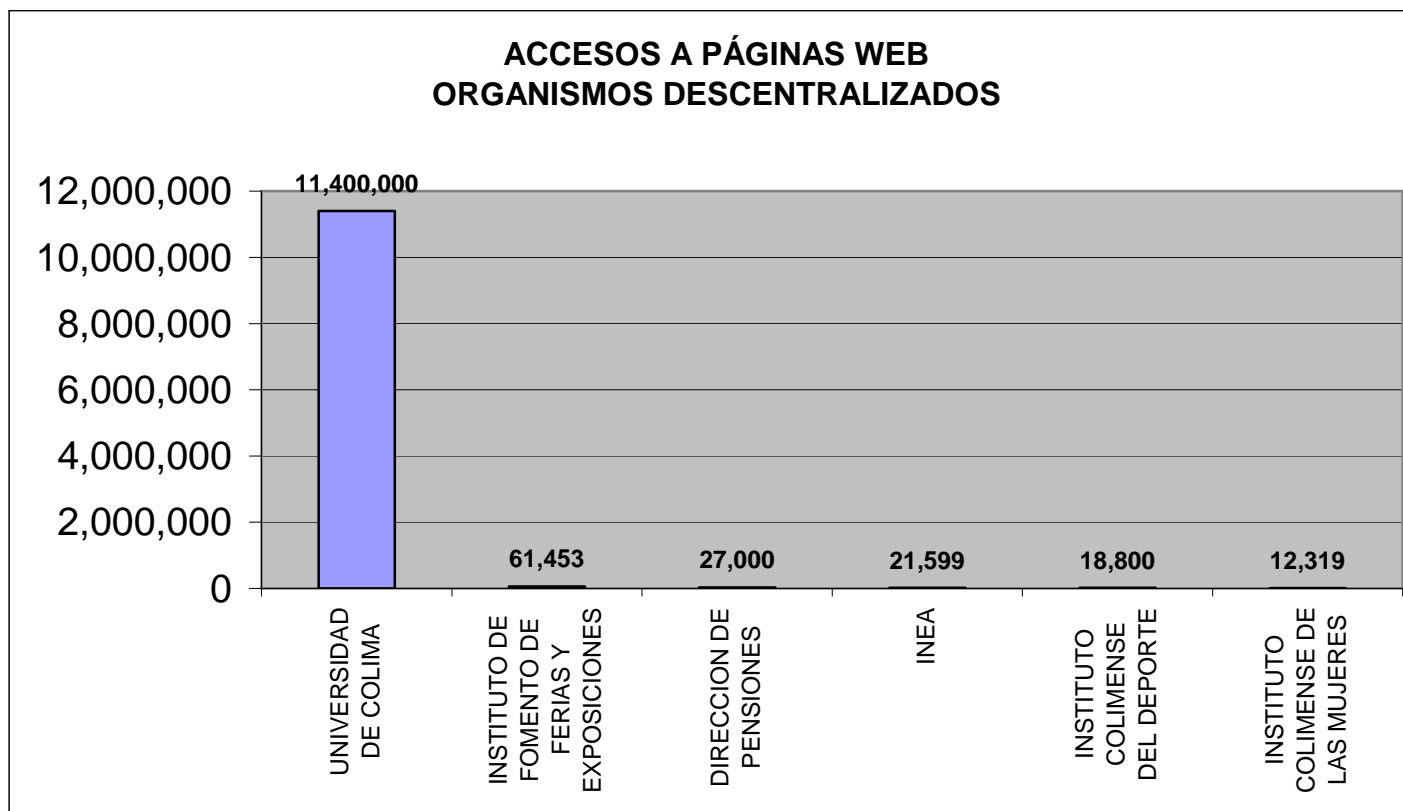




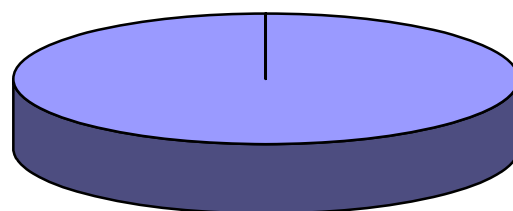
REGLAMENTOS DE TODAS LAS ENTIDADES



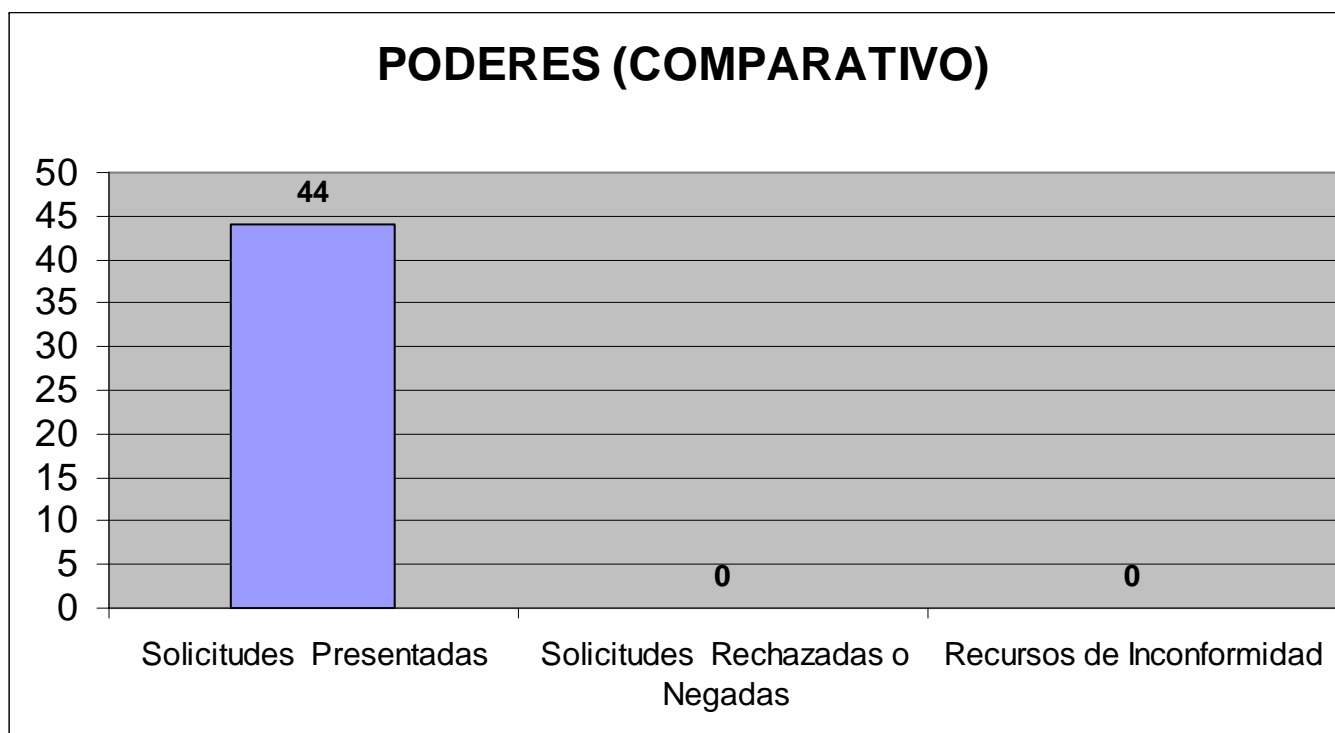


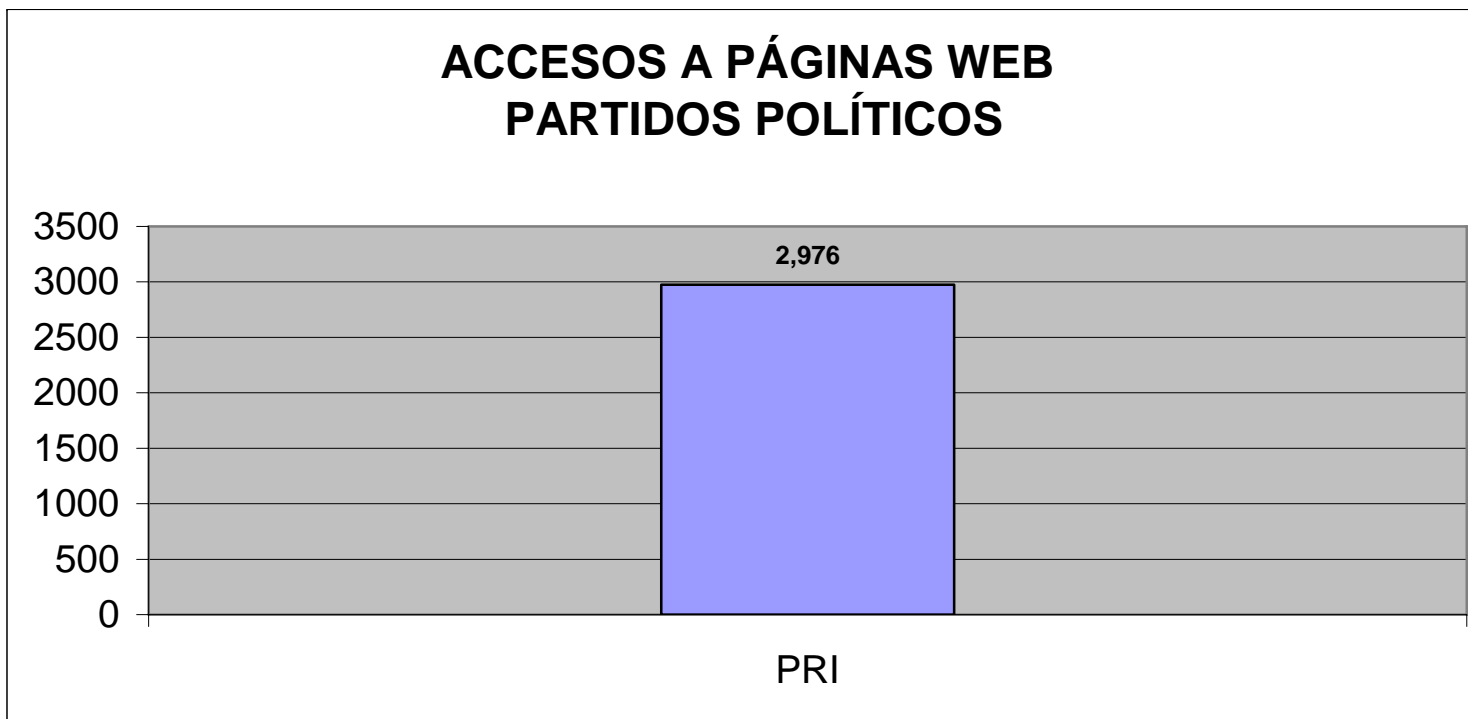


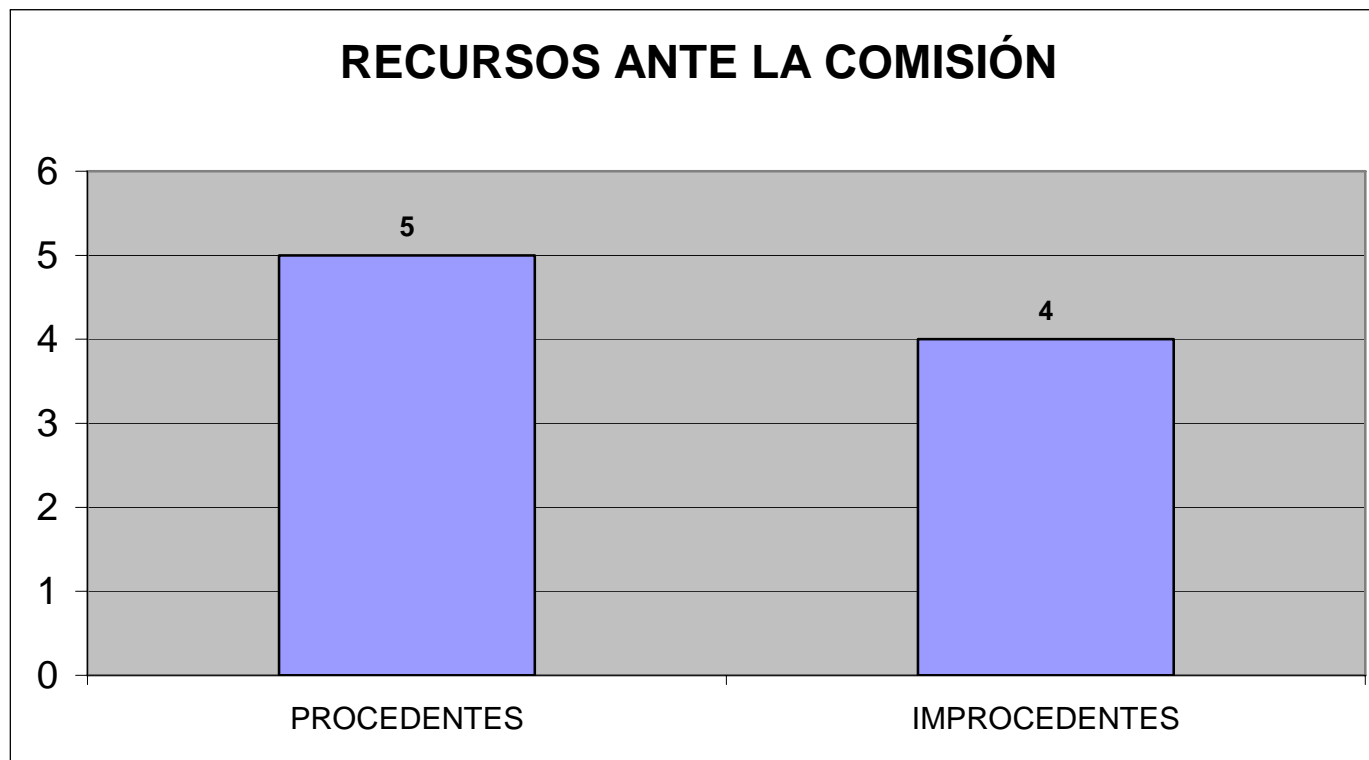
PODERES (REGLAMENTOS)

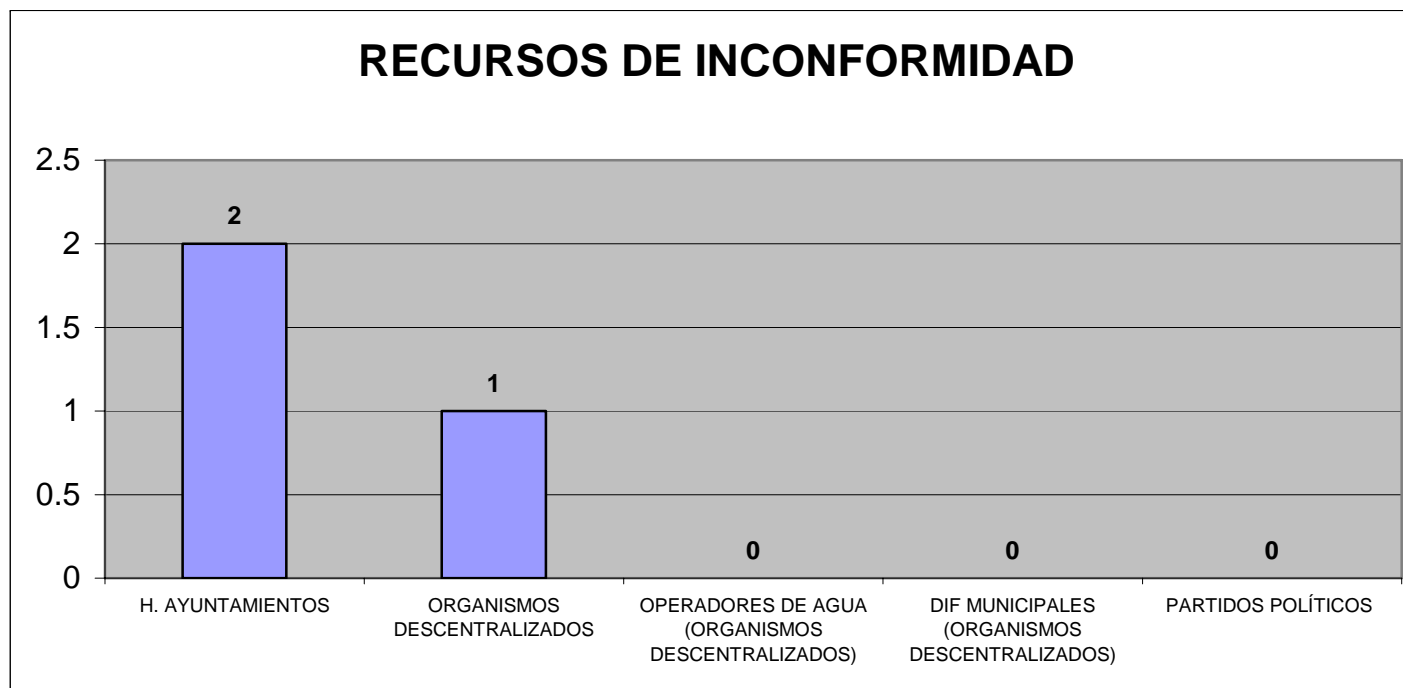


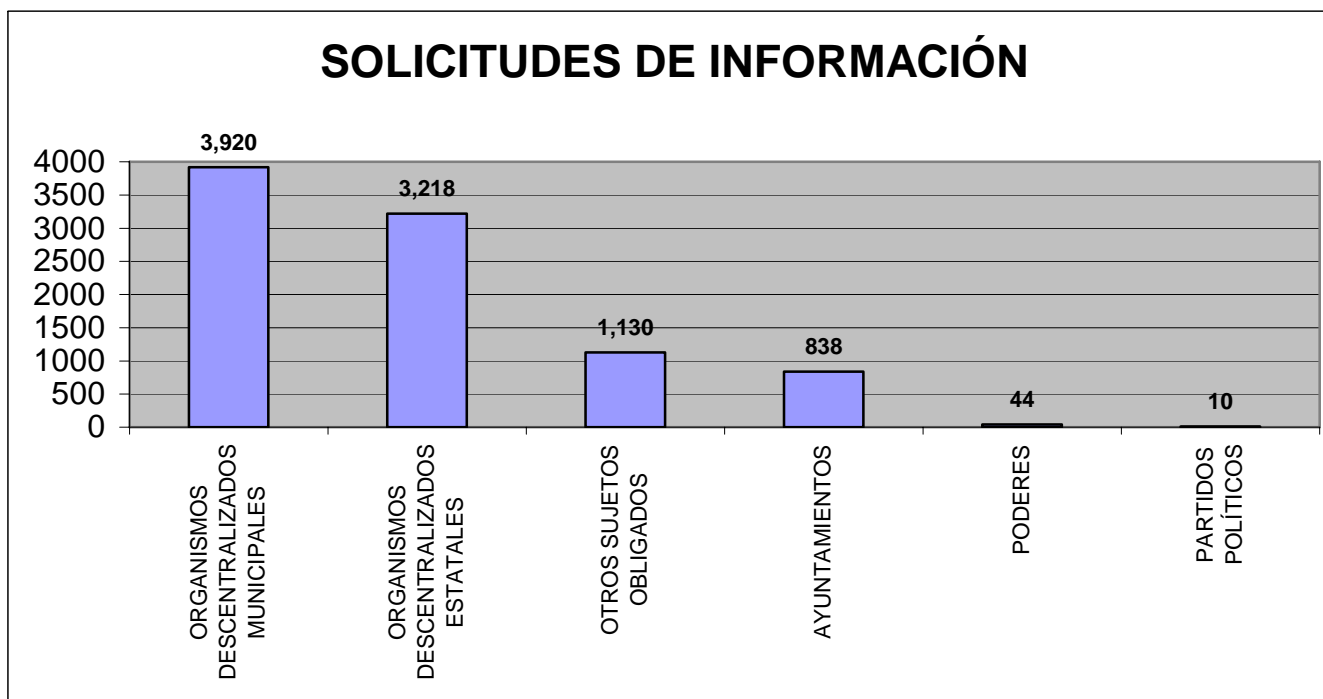
Si tienen Reglamento
100%











**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE COLIMA
RESUMEN EJECUTIVO AMPAROS**

NUMERO	TEMA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	CRITERIO	ALCANCES
870/2005-III	Amparo indirecto en contra de resolución del 25 de agosto de 2005, en el exp. 05/2005 por el que se sobresee la queja por insubsistente al desvirtuarse la supuesta omisión del Ayuntamiento de colima	La justicia de la unión no ampara ni protege al recurrente en contra de los actos reclamados a esta comisión señalada como autoridad responsable por agravios infundados e inoperantes	Falta de interés jurídico.	No se acreditó la afectación de la esfera de derechos del quejoso.
954/2005-III	Amparo indirecto en contra de resolución del 30 de septiembre de 2005, por el que se desechó la queja con el exp. 10/2005 en contra del Ayuntamiento de colima	Sentencia definitiva que sobresee el juicio de garantías	Se sobresee por desistimiento del quejoso.	Sin efectos.
357/2006-II	Amparo Indirecto en contra de la resolución de fecha 24 de marzo de 2006 por el que se desechó recurso de revisión con expediente 01/2006 en contra del Poder Ejecutivo (Secretaría de Finanzas).	Se resuelve en sentencia sobreseer el juicio de garantías por causal de improcedencia.	Principio de definitividad: se debe agotar los recursos o medios ordinarios de defensa que prevén las leyes antes de acudir al amparo. Si agotó contra el primer acto de aplicación recurso ordinario que fue desechado y contra esa determinación procede otro recurso debe agotar éste y no solicitar directamente la protección constitucional	Se debe agotar el juicio de nulidad ante el Tribunal Contencioso Administrativo en contra de las resoluciones definitivas recaídos a los recursos seguidos en la Comisión antes de acudir al amparo

Revisión 01/2004	Negativa de copias certificadas	Se desecha de plano por notoriamente improcedente	No pueden impugnarse resoluciones que no recaigan a los recursos interpuestos	El recurso de Revisión solo procede en contra del resolutorio del recurso de Inconformidad
Queja 02/2004	Omisión de respuesta a solicitud	Sobreseimiento por quedar sin materia la queja por inexistencia de la información	Es improcedente todo tipo de recurso ante la inexistencia de información	Nadie está obligado a proporcionar información inexistente
Queja 03/2004	Omisión de dictar resolución definitiva al recurso de inconformidad	Sobreseimiento por quedar sin materia la omisión	La resolución del recurso de inconformidad posterior a la interposición de la queja trae como consecuencia el sobreseimiento de la misma	La omisión de dictar resolución a recurso de inconformidad puede ser subsanada por una resolución posterior a la interposición del recurso de queja, independientemente de que ésta confirme o revoque la anterior resolución, lo cual dejará sin materia la queja provocando el sobreseimiento de la misma
Revisión 04/2004	Negativa de proporcionar copia certificada de acta de abandono de empleo en contra del solicitante	Se revoca la negativa de proporcionar información por ser fundados los agravios del recurrente	El acceso a datos personales propios no puede ser negado argumentando el carácter de información confidencial	Tratándose del titular de los datos personales, no puede argumentarse confidencialidad.
Queja 05/2004	Negativa de proporcionar copias del nombramiento laboral del quejoso	Se desecha la queja por notoriamente improcedente	Los recursos previstos en ley deben de ser agotados en los tiempos y formas establecidos en la misma.	La interposición de los recursos no debe ser ni antes del plazo, ni después del termino fijado en Ley

<p>REVISION 01/2006</p>	<p>Se modifica la resolución para hacer del conocimiento al recurrente que esa dependencia no cuenta con la documentación solicitada, toda vez que ésta es generada en la Secretaría de Administración y se invita al inconforme formule solicitud ante esa unidad competente de coordinar el acceso a la información pública del Poder Ejecutivo.</p>	<p>Se desecha por notoriamente improcedente</p>	<p>No procede recurso de revisión por negativa ficta por que la ley estipula que el silencio de la autoridad no se interpreta como negación de una solicitud, sino como un acto de incumplimiento.</p>	<p>No obstante en el trámite del recurso, la autoridad responsable resolvió el recurso de inconformidad, desvirtuándose la negativa ficta, y negando expresamente la información por no poseerla y no ser la competente de substanciar la solicitud, por el que el recurrente está en facultad de impugnar esa resolución dictada, ampliando su demanda, lo que no hizo y se tiene por consentida.</p>
<p>QUEJA 02/2006</p>	<p>Omisión de respuesta a solicitud</p>	<p>Dada cuenta del informe justificado, el Pleno ordenó al C. Director Gral. de IVECOL entregue la información al quejoso en un término de 10 días hábiles con prevención de las penas en que incurriría por desacato</p>	<p>Se resuelve de oficio aplicar el principio de Positiva ficta en recurso de queja sin que se haya agotado recurso de inconformidad y luego de revisión, por el que el Pleno entró al estudio del fondo del asunto por omisión recurrente de proporcionar información sin fundar su actuación la responsable.</p>	<p>En las omisiones de las entidades publicas de atender en los plazos de ley las solicitudes de información, procede el recurso de queja directamente ante la Comisión sin que se tenga que agotar el recurso de inconformidad ante la propia autoridad responsable, y si del informe justificado se advierte recurrencia de negar la información sin señalar preceptos de reserva o confidencialidad, procede el estudio para resolver de oficio si procede o no le sea entregada la información.</p>

+TARJETA INFORMATIVA

ASUNTO: QUEJAS Y RECURSOS INTERPUESTOS

EXP.	PARTES	SOLICITUD	RESOLUCIÓN
REVISION 01/2006 13/FEB/06	PEDRO DANTE CEBALLOS HERNÁNDEZ VS SECRETARIA FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO	NOMBRAMIENTOS, NOMINAS, PROPUESTAS DE DIRECTOR DE TELESECUNDARIAS A NOMBRE DE RAÚL PADILLA DE LA MORA	SE DESECHA NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE DEMANDAR LA FICTA Y NO A QUEJA POR LA AL RECURSO INCONFORMIDAD INDICA QUE LA DE ADMINISTRACIÓN COMPETENTE
QUEJA 02/2006 23/MAR/06	ENRIQUE HECTOR PICHARDO REYES VS IVECOL	COPIA DEL CONTRATO FIRMADO POR EL SOLICITANTE E INDECO REFERENTE A LA COMPRAVENTA DEL LOTE NUMERO 10 UBICADO ENTRE LAS CALLES SIERRA DE QUERETARO Y SIERRA DE TAXCO EJIDO TAPIEXTLES COLONIA INDECO DE MANZANILLO, COL.	SE ORDENA INFORMACIÓN TENER LA RESPONSABILIDAD INFORME JURISDICCIONAL
QUEJA 03/2006 04/MAY/06	VICTOR VAZQUEZ SANTOYO VS H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ	COPIA CERTIFICADA, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ANTENA APARENTEMENTE DE TELEFONÍA CELULAR INSTALADA A UN COSTADO DEL PREDIO LA TAPATÍA, UBICADO EN LA CARRETERA COLIMA-COQUIMATLÁN A LA ALTURA Y COSTADO ESTE DEL NEGOCIO DENOMINADO EL DIAMANTE NEGRO, RESPECTO A LA LICENCIA MUNICIPAL, AFECTACIONES DE TIPO TÉCNICO PARA EQUIPOS Y EN MATERIA DE SALUD PARA EL CUERPO HUMANO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE DE LA LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE LA ANTENA, OFICIO O RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA SU INSTALACIÓN, NÚMERO DE OFICIO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, Y NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONSTRUCTOR	SE SOBRESEYE SIN MATERIA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE INFORME JURISDICCIONAL COMISION LA SOLICITADA, VEZ ENTREGAR QUEJOSO.
RECURSO REVISION 04/2006 13/JUN/06	DE PEDRO DANTE CEBALLOS VS COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO	RELACION DE PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE MAESTROS DE COMALA QUE COBRAN EN EL CENTRO DE TRABAJO MANUEL ALVAREZ TURNO VESPERTINO CLAVE 06DGS00011Q SECUNDARIA BASICA GENERAL, RELACION DE ALTA Y TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS.	SE ORDENÓ RESPONSABILIDAD INFORME JURISDICCIONAL

EXP.	ENTIDAD	SOLICITUD	RESOLUCIÓN
REVISION 01/2006 13/FEB/06	SECRETARIA FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO	NOMBRAMIENTOS, NOMINAS, PROPUESTAS DE DIRECTOR DE TELESECUNDARIAS A NOMBRE DE RAÚL PADILLA DE LA MORA	SE DESECHA NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE DEMANDAR FICTA Y NO A QUEJA POR AL RECURSO INCONFORMIDAD INDICA QUE DE ADMINISTRACIÓN COMPETENTE
QUEJA 02/2006 23/MAR/06	IVECOL	COPIA DEL CONTRATO FIRMADO POR EL SOLICITANTE E INDECO REFERENTE A LA COMPRAVENTA DEL LOTE NUMERO 10 UBICADO ENTRE LAS CALLES SIERRA DE QUERETARO Y SIERRA DE TAXCO EJIDO TAPIEXTLES COLONIA INDECO DE MANZANILLO, COL.	SE ORDENÓ INFORMACIÓN TENER LA RESPONSABILIDAD INFORME JUSTIFICADO
QUEJA 03/2006 04/MAY/06	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ	COPIA CERTIFICADA, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ANTENA APARENTEMENTE DE TELEFONÍA CELULAR INSTALADA A UN COSTADO DEL PREDIO LA TAPATÍA, UBICADO EN LA CARRETERA COLIMA-COQUIMATLÁN A LA ALTURA Y COSTADO ESTE DEL NEGOCIO DENOMINADO EL DIAMANTE NEGRO, RESPECTO A LA LICENCIA MUNICIPAL, AFECTACIONES DE TIPO TÉCNICO PARA EQUIPOS Y EN MATERIA DE SALUD PARA EL CUERPO HUMANO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE DE LA LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE LA ANTENA, OFICIO O RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA SU INSTALACIÓN, NÚMERO DE OFICIO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, Y NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONSTRUCTOR	SE SOBRESEYÓ SIN MATERIA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE INFORME JUSTIFICADO COMISION LA SOLICITADA.
RECURSO DE REVISION 04/2006 13/JUN/06	COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO	RELACION DE PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE MAESTROS DE COMALA QUE COBRAN EN EL CENTRO DE TRABAJO MANUEL ALVAREZ TURNO VESPERTINO CLAVE 06DGS00011Q SECUNDARIA BASICA GENERAL, RELACION DE ALTA Y TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS.	SE SOBRESEYÓ SIN MATERIA INFUNDADOS

RELACIÓN DE ACTAS ADMINISTRATIVAS INTERNAS 2006

FECHA	ASUNTO
13/01/06	PAGO DE GASTOS DE ENERO DE 2006 CON REMANENTES DE 2005
16/01/06	CONTRATACION EVENTUAL CP. FERNANDO NAVARRO GONZALEZ
01/03/06	RENUNCIA DE LA LICDA. ARLEN MARTINEZ, APROBACION BALANCE GENERAL Y ESTADO FINANCIERO 2005, PAGO HONORARIOS CP. RODOLFO LOPEZ, RECONTRATACION OBRA DE TEATRO
20/03/06	APROBACION DE DIA INHABIL LUNES 20 DE MARZO DE 2006
28/03/06	ASISTENCIA AL ENCUENTRO NACIONAL PARA LA TRANSPARENCIA Y APERTURA GUBERNAMENTAL ZACATECAS 30 Y 31 MZO.
29/03/06	APROBACION FORMATO UNICO PARA REGISTRO DE DATOS PERSONALES.
04/04/06	DESIGNACION DE PRESIDENCIA 2006-2009
06/04/06	PAGO BONO AJUSTE DE CALENDARIO
19/04/06	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CIERRE DE CIFRAS INFORME ANUAL, RENOVACION SEMANARIO AVANZADA, LICITACION VEHICULO, GASTOS REUNION COMAIP MANZANILLO
25/04/06	APROBACION PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
03/05/06	APROBACION DIA INHABIL VIERNES 05 DE MAYO 2006
31/05/06	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS DE \$4,000 DE LA 2401 A LA 2301 Y DE \$2,500 DE LA 3407 A LA 3502
03/07/06	CALENDARIZACION PRIMER PERIODO VACACIONAL Y PAGO ADICIONAL DE 15 DIAS A LOS 8 PRESUPUESTADOS.
04/08/06	VISITA A AYUNTAMIENTOS RELATIVA A INFORME ANUAL, APROBACION DE FORMATOS DE DICHO INFORME Y DISPOSICION DE LOS MISMOS EN LA PAGINA WEB
21/08/06	APROBACION DE EXIMIR DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE COMPRAS DE LA COMISION
23/08/06	IMPRESIÓN DE 2 MIL EJEMPLARES DE LA SEGUNDA EDICION DE REVISTA DE LA COMISION
28/08/06	PAGO DE VIATICOS A PONENTE Y PARTICIPACION EN LA SEMANA DE TRANSPARENCIA EN PUEBLA DEL 6 AL 13 DE OCTUBRE
19/09/06	ADQUISICION DE 16 LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y RENOVACION POR UN AÑO ANTIVIRUS PANDA
20/10/06	APROBACION PROYECTO PRESUPUESTO 2007
30/10/06	CONTRATACION DE SERVICIOS RADIOFONICOS DE TRANSMISION DE SPOTS
31/10/06	APROBACION DIA INHABIL 1,2 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2006
06/12/06	PAGO DE AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL Y COMPLEMENTO, PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE, CANASTA NAVIDEÑA, GASTOS DE CONVIVIO Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS.
15/12/06	CALENDARIZACION SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 20 DE ENERO DE 2006 A 05 DE ENERO DE 2007
18/12/06	CONTRATACION REDISEÑO PAGINA WEB , HOSPEDAJE Y PROGRAMACION DE SISTEMA DE ESCRITORIO DE LA MISMA,

